

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ALUSA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ALUSA S.A.; he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de Comisario de la Compañía, según resolución # 90.1.5.3. publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de mayo de 1990.

Es mi opinión respecto al ejercicio económico 1990, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes, al igual los Administradores han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta de Accionistas, expedientes de Junta general, libro de Accionistas y Participaciones, comprobantes y libros de Contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, foliados encuadrados, rubricados en archivos con seguridad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

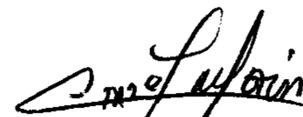
He dado cumplimiento a la disposición del Art. # 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los estados financieros y anexos, control interno y libros de contabilidad.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son concordes con las registradas en los libros de Contabilidad.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informo que es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Guayaquil, junio 24 de 1991

Atentamente,



Annel Marín Q.
COMISARIO



23 DIC 1991